SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

12/03

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003088-MANUEL HIGINIO ESTRADA MEDINA

DOMICILIO JAINA; NO. EXT. 27; ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA PRIVADA

DE JAINA; JUSTICIA SOCIAL; CP. 24088

CODIGO POSTAL 24088

TELEFONO 981 981 815 3848

ORDEN DE SERVICIO

23/02/2024 OSV-0051 RV1415-0018 - 01/02/2024

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES GARANTÍA POR BATERÍA: 12 MESES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 90 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CM-230-A2

SERIE 1FM5K8AR0HGD08781

LINEA CAMIONETA

MODELO 2017

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 109625

DESCRIPCIÓN FORD EXPLORER CONVERSION A PATRULLA (PERRERA)

LITRAJE 3.7

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - I	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$10,150.00				
0055	POLEA TENSORA	PIEZA	KANADIAN	1	\$1,300.00	\$1,300.00
0079	BANDA DE ACCESORIOS	PIEZA	GATES	1	\$650.00	\$650.00
1076	ACUMULADOR BCI 65- CCA 750 A CA 83AH, CR 140 MIN 12V POLARIDAD (-/+) CASCO A CAMBIO	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$2,900.00	\$2,900.00
3897	ALTERNADOR PARA CAMIONETA	PIEZA	VALUE	1	\$5,300.00	\$5,300.00
3551 - 1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$1,900.00
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO, CAMBIO DE ALTERNADOR	SERVICIO	N/A	1	\$800.00	\$800.00
0025	CAMBIO DE BATERIA O ACUMULADOR	SERVICIO	N/A	1	\$350.00	\$350.00
0076	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	SERVICIO	N/A	1	\$350.00	\$350.00
1261	REVISION Y/O REPARACION DE BANSAS, TENSORES Y POLEAS / CAMBIO DE POLEA TENSORA	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

JOSE ALBERTO TUZ CACH

M

X

Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SUBTOTAL \$12,050.00

IVA

\$1,928.00 \$0.00 RESICO

TOTAL \$13,978.00

(SON: TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |14|15||OSV-0051|3088|139780000|23022024|8|87|

Cadena Encriptada: yMrS4f23lzBPkHsOolaCQjXX/hHl3EAACzxds3WTDWuo5lgiC7RSOOrwuCQYw7Rf

Miro. Santuct Adria Adrian Alcudia Moo Director de Control Patrimonial

C. Benito Jime ez Mozqueda Director General de Patrimonio y Servicios Generales

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

JOSE ALBERTO TUZ CACH





23/02/2024 OSV-0051 RV1415-0018



Página 2 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111114151712AA078000E004002100890N115A3551	\$2,204.00
2111114151712AA078000E004002100890N115A2961	11,774.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3,3,10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	DNOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y lo servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Revisó

CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

JOSE ALBERTO TUZ CACH Analista



23/02/2024 OSV-0051



Página 3 de 4

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

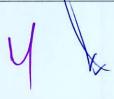


ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA	
Nombre	☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
	☐ OFICIO DE SOLICITUD
Fecha	☐ FORMATO DCP-03
Firma	☐ FORMATO DCP-01
	☐ FIRMA
Cargo	☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. Revisó 7 Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ JOSE ALBERTO TUZ CACH





23/02/2024 OSV-0051 RV1415-0018 Página 4 de 4